



APRUEBA MODIFICACION A BASES ADMINISTRATIVAS RESPECTO LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ASESORÍA DENOMINADA "SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POTENCIAR EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO RED "CONECTANDO LA INNOVACIÓN EN REGIONES

1623

RESOLUCION EXENTA N°

ARICA, 30 SEP 2011

VISTO:

1. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de licitación pública para la adquisición de la asesoría denominada "*Sensibilización y fomento de la cultura de innovación y emprendimiento para potenciar el sistema regional de innovación de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Red "conectando la innovación en regiones"*", aprobadas por Resolución Exenta N° 1561 de fecha 21 de septiembre de 2011.
2. El Memorándum N° 396/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011 de la Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 y sus reglamentos; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que la presente licitación considera la contratación de asesoría especializada en sistemas de innovación, entorno emprendedor y desarrollo de start up y apoyo a la implementación de la estrategia regional de innovación, por lo que para ello implica que existe un limitado número de instituciones con esta experiencia, por lo que la ampliación de plazo a las presentes bases permite que se presenten un mayor número de instituciones con la experiencia solicitada.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al cronograma de licitación inserto en el numeral 4 de las Bases Administrativas indicadas en el Visto 1°, quedando éste como sigue:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	: 23/09/2011
Cierre de licitación electrónica y Física	: 06/10/2011 – 12:00 Hrs.
Fecha apertura técnica	: 06/10/2011 – 15:00 Hrs.
Fecha apertura económica	: 06/10/2011 – 15:30Hrs.
Fecha inicio consultas	: 23/09/2011
Fecha final consultas	: 29/09/2011
Fecha publicación respuestas	: 30/09/2011

2. Modifíquese la letra b) del numeral 7 conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "11:00 horas AM"
 Debe Decir: " 12:00 PM"

3. En lo no modificado, se mantienen todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el resto de la Resolución ya indicada.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

- AQO/HDF/rdo
 DISTRIBUCION:
1. DIPLAN.
 2. DAF
 3. Of. de Partes
 4. Depto. Jurídico.